



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HORA	
ENTRADAS	MAR 2022	14h
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 17 MAR 2022

ORDENANZA N° 7161

VISTO:

El Expediente N° 05-D-2022, por cual el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), remite fotocopia certificada de la Resolución N°182 de fecha 21 de enero de 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs.1, obra nota del Sr. Intendente, Eduardo Tassano, de fecha 04 de marzo de 2022.

Que, a fs.2 por Resolución N°182 del 21 de enero 2022 del DEM, se aprobó Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante (HDC) la modificación del Artículo 1° inc. b de la Ordenanza N° 6588 de fecha 09 de febrero de 2018 el que quedó redactado de la siguiente manera: b) un Representante y un Suplente de la Secretaria de Cultura y Educación y un Representante y un Suplente de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, por Resolución N°15 del 10 de diciembre de 2021 se modificó la Estructura Orgánica del DEM, creándose por un lado la Secretaría de Turismo y Deportes y por otro la Secretaria de Cultura y Educación, resulta necesario modificar el Artículo 1°, punto b) de la Ordenanza N°6588, nombrando un titular y un suplente por cada Secretaria.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Modifica y Homologa la Ordenanza N° 6588”

ARTÍCULO 1°:MODIFICA el Artículo 1° inc. b) de la Ordenanza N° 6588 de fecha 09 de febrero de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera: b) un Representante y un Suplente de la Secretaria de Cultura y Educación y un Representante y un Suplente de la Secretaría de Turismo y Deportes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, **17 MAR 2022**

ORDENANZA N° 7161

ARTÍCULO 2°:HOMOLOGA en todos sus términos la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 182 de fecha 21 de enero de 2022.

ARTÍCULO 3°:LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


ARTÍCULO 4°:REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



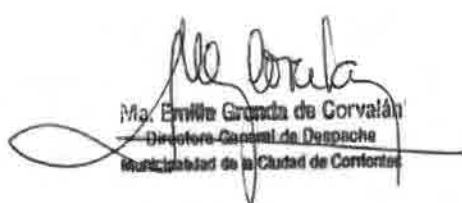

Dr. FREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7161 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17/03/2022

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1325 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 04/04/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Mr. Emilio Granda de Corvalán
Director General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes